

MAT.: Autoriza compra a través de Convenio Bicicletas para Talleres de Deporte Aventura del Liceo IVS Quilaco, Iniciativa Fondo Apoyo a la Educación 2017.

Quilaco, 04 de Octubre de 2017.

DECRETO N° 4.406/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza al Alcalde de la Comuna firmar utilizando tanto su firma como facsímil, teniendo dichos actos administrativos el mismo valor.

CONSIDERANDO:

- 1) Resolución exenta N° 3.612 del 03 de julio de 2017 que aprueba convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Quilaco y el Ministerio de Educación.
- 2) La Orden de Pedido N° 37 de fecha 28 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación que solicita bicicletas para Taller de Deporte Aventura del Liceo IVS Quilaco.
- 3) La Orden de Compra 3802-403-CM17, en el Portal Mercadopublico.cl.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Jefe de Finanzas DAEM, N° 224 de fecha 04 de octubre de 2017.-

DECRETO:

- 1) Autorízase al Departamento de Educación para que adquiera Bicicletas los talleres de deporte aventura del Liceo IVS Quilaco, Iniciativa FAEP 2017, al proveedor Comercial Redoffice Ltda., R.U.T. 77.012.870-6, por un valor total de \$ 3.988.054.- (Tres millones novecientos ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos), mediante Convenio Marco de mercadopublico.cl, proveniente de la orden de compra ID N° 3802-403-CM17.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 29.99 "Otros Activos no Financieros", con cargo a los Recursos del Fondo de Apoyo a la Educación 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MOM/CIM/JOS/JAS

DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR)
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.
- Adquisiciones DAEM



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE